

Constancia secretarial: Señor Juez, ejecutoriada la sentencia en el presente trámite me permito liquidar las costas del mismo, conforme los gastos y condenas obrantes en el expediente. Envigado, 27 de julio de 2021.

Concepto	Folio	Cdno.	Valor
Póliza	76	1	\$1.049.342,00
Pago inscripción medida	82	1	\$20.100,00
Pago inscripción	82	1	\$16.300,00
Pago perito	116	1	\$750.000,00
Agencias en derecho primera instancia	134	1	\$5.400.000,00
Total costas			\$7.235.742,00

Yaneth Gómez Salazar
Secretaria



Sustanciación	N° 380
Radicado	05266 31 03 003 2018-00314-00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Astrid María Cano Ramírez
Demandado (s)	Jaison Alberto Estrada López
Asunto	Aprueba liquidación de costas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

*JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-
ANTIOQUIA*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41036eabfeeb4212e44209819934feaddcd2ee00f05fd53ecfa7c24b3flaa575

Documento generado en 28/07/2021 06:04:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>